



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA**
SNIES 1814

ACUERDO No.300
14 de junio de 2017

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA,
en ejercicio de sus funciones y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el Reglamento Académico de la Universidad en el Capítulo 15 se consagra las disposiciones que reglamentan los posgrados, regulado en el artículo 95 lo concerniente con la homologación en las Maestrías.

SEGUNDO. Que la Escuela de Posgrados propone una adición al artículo 95 con fundamento en que los estudiantes activos de las Especializaciones, en tránsito de graduarse, puedan optar de beneficios de descuentos y gratuidad para la homologación de las materias cuando aspiren a una Maestría de las que ofrece la Universidad

TERCERO. Que escuchada la propuesta, se aprecia los beneficios que aporta a los estudiantes la reforma presentada.

En mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

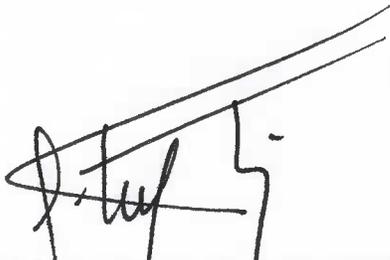
Artículo 1°. Adicionar el artículo 95° del Reglamento Académico con un párrafo que contendrá el siguiente tenor literal:

“Parágrafo 2°: Para acceder a los beneficios de descuento en la matrícula y la gratuidad en la homologación de materias de un programa de especialización a maestría se requiere que el estudiante tenga la condición de graduado de la especialización respecto de la que solicita el reconocimiento. Excepcionalmente, se permitirá que el estudiante activo del programa de especialización, y el egresado no titulado, pueda inscribirse y aspirar al programa de maestría con los beneficios de descuento y gratuidad en la homologación, siempre y cuando dentro de los tres meses siguientes a la iniciación de clases, demuestre la condición de

graduado del programa de especialización sobre el cual obraron las homologaciones. Si no se presentare el título, la matrícula queda automáticamente cancelada sin lugar a devolución de dinero".

Artículo 2°. Las demás disposiciones contenidas en el texto del artículo 95, conservan su literalidad, sin modificación alguna.

COMUNÍQUESE.



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUÍZ
Rector



CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General

